



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0131

REF.: APRUEBA RENDICION TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA GASTOS DE MOVILIZACION PROGRAMA CECI, CENTRO ARRAYAN COMUNA DE RIO BUENO.

VALDIVIA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.557 y 20.641, de Presupuesto del Sector Público año 2012 y 2013, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 03 de diciembre de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora del Programa Centro Educativo Cultural de la Infancia "CECI" de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar gastos de MOVILIZACION para los Centros Crucero y Arrayán de dicho programa.

2.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2012, se aprueba convenio firmado por las partes mencionadas anteriormente en resolución exenta 015/1702 de esta Dirección Regional.

3.- El convenio inicial para gastos de Movilización contempló un total de \$2.200.000 (Dos Millones doscientos mil pesos), correspondiendo \$900.000 (Novecientos mil pesos) para el centro CECI Crucero y \$1.300.000 (Un Millón trescientos mil pesos) para el centro CECI Arrayán.

4.- Que, con fecha 18 de enero de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con su respectiva factura y comprobante de pago, por un monto de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos), la cual procede aceptar con un saldo pendiente por reintegrar de \$1.180.000 (Un millón ciento ochenta mil pesos) CECI Arrayán. Respecto del CECI Crucero, no se presentaron gastos, por lo que debe reintegrarse la totalidad de los fondos transferidos.

5.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 18 de enero de 2013.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la rendición presentada por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, **RUT 69.201.000-0**, por concepto de gastos de Movilización centro CECI "Arrayán", por un monto total \$120.000 (Ciento veinte mil pesos).-

2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos), por concepto de gastos de Movilización centro CECI "Arrayán" de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La I. Municipalidad de Río Bueno, deberá reintegrar la suma total de \$2.080.000 (dos millones ochenta mil pesos), correspondiendo \$1.180.000 (Un millón ciento ochenta mil pesos) al CECI Arrayán y \$900.000 (Novecientos mil pesos) al centro CECI Crucero, por concepto de gastos movilización centros CECI 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CONTABILÍCESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CRD/MMLM/RVP/ejt

Distribución

- Ilustre Municipalidad de Río Bueno
- DAEM I. Municipalidad de Río Bueno
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Coordinadora Regional CECI

~~Oficina de Partes~~

